

RESOLUCIÓN EXENTA N° 226

PUTRE, 12 de Agosto de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 100° y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;

La Ley N° 18.575, del 05.12.86, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;

La Ley N° 19.175 del 01.11.92, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional

La Ley N° 20.502 del 21.02.2011, Crea el ministerio del interior y seguridad pública y el servicio nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, y modifica diversos cuerpos legales.

La Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República;

La Ley N° 21.289, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021;

El Decreto N° 181 de 14.07.2021, de Nombramiento de Delegado Presidencial Provincial de Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer de un espacio físico para el funcionamiento de Oficinas de controles fronterizos de Organismo contralores, de PDI, SAG, Aduanas y Carabineros en el poblado fronterizo de Visviri.

RESUELVO:

1. **REGULARICÉSE** y **APRUEBASE** el contrato de arriendo suscrito con fecha 10 de Enero de 2017, entre el Sr. Enrique Perez Cuevas, cédula de identidad N° 07.041.688-3, representante legal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, RUT N° 61.216000-7 y don Roberto Lau Suarez, Cédula de identidad N° 09.784.955-2, en representación legal de la Gobernación Provincial de Parinacota, RUT N° 60.511.139-4, cuyo contrato adjunto es parte integrante de la presente Resolución.

2. **IMPUTESE** los gastos que demanda dicho contrato a la partida presupuestaria 4.01.22.999 "Otros Arriendos" del presupuesto corriente de esta Delegación Presidencial Provincial.

Anótese, Comuníquese y Archívese



Mario Andres Salgado Ibarra
Delegado Presidencial Provincial de Parinacota



13/08/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: GnYyhzhAtPRwZQBLm7G9tQ==

RLS/jbh

ID DOC : 19117080

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Parinacota/Oficina de Partes
2. Jefe de Gabinete (GABINETE/DELEGACION PRESIDENCIAL DE PARINACOTA)
3. Encargado Departamento Jurídico y Extranjería (DEPARTAMENTO JURIDICO Y EXTRANJERIA/DELEGACION PRESIDENCIAL DE PARINACOTA)
4. Jefe Departamento (DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS/DELEGACION PRESIDENCIAL DE PARINACOTA)
5. Coordinador (UNIDAD COMPLEJOS FRONTERIZOS/DELEGACION PRESIDENCIAL DE PARINACOTA)